

## SECRETARÍA GENERAL


### CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza:

**RESOLUCIÓN N° 328-CP-GADPPz-2017.-** Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el sexto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 29 de septiembre de 2017 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) y 279 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** AUTORIZAR AL PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA, LA FIRMA DE UN CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, QUE SE SUSCRIBE ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SHELL, CON EL OBJETO DE EJECUTAR EL PROYECTO DE “ASFALTO DE LAS CALLES A Y B EN EL BARRIO LUZ ADRIANA, PRIMERA ETAPA, DE LA PARROQUIA SHELL, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA, POR UN MONTO REFERENCIA DE USD. 268.639.50, MÁS IVA. Resolución adoptada por unanimidad por la señora Prefecta (s) y los señores Consejeros Provinciales presentes.

Puyo, 02 de octubre de 2017

LO CERTIFICO

  
Abg. David Orellana Iñiguez  
SECRETARIO GENERAL

